



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CE A DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 12/7

DECRETO U. DE C. N° 90 303

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F. 183/90; lo establecido en el - Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector - en Nota N° 90-736 de fecha 21 de junio 1990; y teniendo presen - te lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 - de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Prorrógase, por veinticinco (25) días y a contar desde el 1° de junio de 1990, el permiso con goce de remuneraciones otorgado al Sr. HUMBERTO MARTINEZ SEPULVEDA, académico del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el obje - to de finalizar sus estudios de perfeccionamiento en la Facul - tad de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico.

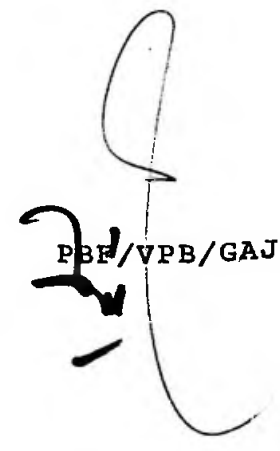
Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Director del Departamento de Farmacia; al - Sr. Contador; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístre - se y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 2 de 1990.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Uni - versidad de Concepcion,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
PBF/VPB/GAJ/eos.